ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 4137.010.32.1.432

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

De manera atenta, de acuerdo con lo establecido en Formato No. MAJA01.02.01.18.P07.F06 DESIGNACIÓN EQUIPO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES, informo el resultado de la evaluación definitiva técnica y de experiencia de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.432 de 2019 cuyo objeto es: "LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, REQUIERE Contratar la capacitación en conocimiento y método para el desarrollo de acciones de prevención de enfermedades de interés en salud ambiental a los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2019".

La empresa que se presentó para este proceso:

Nombre y/o Razón Social	Valor
FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA	Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000).

Se analiza la única propuesta presentada en este proceso, tal como se resume a continuación:

I. **Experiencia:** Numeral 3.2. del pliego de condiciones definitivas.

Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
Existencia de funcionamiento: El contratista debe tener una existencia de funcionamiento no inferior a un (1) año, desde la inscripción en la respectiva cámara de comercio. Deberá además acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	X		La empresa se encuentra constituida desde el año 2002

Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
Valor de los contratos: El contratista debe tener como mínimo tres (3) contratos ejecutados, cuyos objetos se relacionen con el objeto del presente de		X	Anexa certificaciones de experiencia

selección. Así mismo deberá acreditar que el valor que sumen dichos contratos ejecutados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.			*Se admite la certificación de contrato establecido entre PROAGUA y la CVC. *Se requiere que la entidad subsane toda vez que la certificación aportada del colegio de DAGUA No registra valor del contrato y hay una certificación que no es legible.

II. Especificaciones Técnicas:

Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
Correspondiente al anexo No. 7 de especificaciones técnicas	X		La empresa presenta carta de cumplimiento de especificaciones técnicas

Frente al resultado de la evaluación, se solicitó el viernes 6 de septiembre que la empresa antes mencionada, subsanara los documentos señalados con respecto a la experiencia, a fin de cumplir con los requerimientos expresados en el pliego del presente proceso.

El día lunes 9 de Septiembre de 2019, se recibió a través de la plataforma del Secop II los documentos solicitados para subsanación obteniendo lo siguiente:

Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
Valor de los contratos: El contratista debe tener como mínimo tres (3) contratos ejecutados, cuyos objetos se relacionen con el objeto del presente de selección. Así mismo deberá acreditar que el valor que sumen dichos contratos ejecutados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X		Anexa las dos experiencias pendientes, con las cuales el proponente cumple con el requisito solicitado. Contratos: *Contrato de Corpoboyaca, *Contrato con Consorcio Valle Humanitario

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA PROAGUA, cumple con todos los requisitos de experiencia y condiciones técnicas mínimos establecidos, se recomienda continuar con la evaluación, de acuerdo con los parámetros determinados.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Según los criterios previstos en la Invitación Pública No. 4137.010.32.1.432 los requisitos jurídicos y técnicos que certifican la capacidad jurídica y capacidad técnica y de experiencia del proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del presente proceso de selección son los siguientes:

REQUISITOS JURIDICOS				
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**
1.	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO 1)**	**X**		2
2.	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 2)**	**X**		3
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. (camara y comercio de Cali)**	**X**		6
4.	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT**	**X**		2
5.	CERTIFICACION AUTORIZACION JUNTA DE SOCIOS	X		1
6.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**X**		1
7.	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	X		
8.	**CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (certificación expedida por el representante legal) ANEXO 3**	**X**		1
9.	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO 6)**	**X**		2
10.	**CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA (Banco colpatria)**	**x**		1
11.	**Capacidad JURIDICA**	**x**		1

12.	**CERTIFICADOS ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA**	**x**		
13.	**CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**	**x**		
14.	**CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS**	**X**		

CAPACIDAD JURIDICA

CONTRATO No. De C C C 2 0 1 4 0 1 0 fecha: 15-12-2014 (dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

En Tunja, a los 19 días del mes de 12 de 2016, los firmantes se reúnen con el objeto de liquidar el contrato CCC-2014/10

TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Consultoría
CONTRATISTA	:	FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA-PROAGUA
NIT ó C. C. Nº	:	805022727-0
RUBRO PRESUPUESTAL	:	- Gestión Integrada de Oferta Demanda y Calidad Hídrica – Inversión - Plan de Acción Generación Térmica - inversión
CODIGO PRESUPUESTAL	:	520 904 05 01 01 90 520 904 05 01 02 90
SUPERVISOR	:	AMANDA MEDINA BERMUDEZ ANGELA PILAR VEGA RIOS LUIS GARIEL FORERO MEDINA
OBJETO: REALIZAR EL MONITOREO, DIAGNÓSTICO Y MODELACIÓN DE CALIDAD DE LA QUEBRADA HONDA, DEL RIO SALITRE, DEL LAGO SOCHAGOTA, DEL EFLUENTE DEL LAGO HASTA LA DESEMBOCADURA CON EL RIO CHICAMOCHA, DEL CANAL DE ALIVIO DEL RIO SALITRE Y DE LA ESTRUCTURA DENOMINADA DARSENA HASTA LA DESEMBOCADURA AL CANAL VARGAS, ESTABLECIENDO LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS CUERPOS HÍDRICOS NATURALES Y ARTIFICIALES (LAGO SOCHAGOTA) EN ESTUDIO, DE ACUERDO A LO REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2667 DEL 2012, ASi COMO EL INVENTARIO, MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE CALIDAD DE LAS FUENTE TERMOMINERALES, TERMALES, MINERALIZADAS Y AGUA DULCE EXISTENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO - MUNICIPIO DE PAIPA. ADEMAS REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CORRIENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES DE LAS UNIDADES HIDROLÓGICAS DE TRABAJO DE LOS RÍOS PESCA Y TOTA DEL POMCA DE LA CUENCA ALTA DEL RIO CHICAMOCHA, CON JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE FIRAVITOBA, PESCA, TIBASOSA, PAIPA, TOTA, CUITIVA, IZA Y SOGAMOSO Y DE LAS SUBCUENCAS DEL RIO GÁMEZA EN JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE GÁMEZA, TÓPAGA Y MONGUA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO CHICAMOCHA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1541 DE 1978"		
VALOR INICIAL	:	MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.029.802.381)
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN		23 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	:	22 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA DE RECIBO FINAL

El día 22 de Marzo de 2007, se reunieron en las instalaciones de la Fundación PROAGUA, ubicada en la Calle 13 No 68 – 26 oficina 201 Centro Comercial "El Limonar" de la ciudad de Cali, el señor JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cedula de ciudadanía No 16´768.814 expedida en Cali, en representación de PROAGUA, y el señor FRANCISCO JAVIER CANAL ALBAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.963.742 expedida en la ciudad de Pasto (Nariño), en representación del ISD, para hacer entrega y recibo final de los productos obtenidos durante el desarrollo del convenio 001/06, cuyo objeto era "Participar en al redacción de guías y la celebración de talleres en el desarrollo de la sistematización y transferencia del proyecto de ordenación y reglamentación del uso del recurso hídrico en la subcuenca del río Chinchiná del departamento de Caldas."

Actividades desarrolladas:

- Se prepararon y entregaron en medio físico y magnético los textos correspondientes a los aportes de la Fundación Proagua a los capítulos de Diagnostico, Prospectiva y Formulación de la Guía para Ordenamiento y Reglamentación del Recurso Hídrico.
- Se participo de manera activa en la preparación y revisión de todos los temas técnicos que la guía desarrollo
- Se Presto soporte técnico en el desarrollo de cuatro talleres regionales. Así;

Taller	Fecha	Ciudad
1	Octubre 17 y 18 de 2006	Pereira
2	Octubre 30 y 31 de 2006	Cartagena
3	Noviembre 15 y 16 de 2006	Bogota
4	Noviembre 22 y 23 de 2006	Bogota

- Se Presto soporte técnico en el desarrollo de dos acompañamientos a las corporaciones autónomas de Chivor (CORPOCHIVOR) y a la corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la Macarena (CORMACARENA).

Productos Entregados

- Textos correspondientes a los aportes de la Fundación Proagua a los capítulos de Diagnostico, Prospectiva y Formulación de la Guía para Ordenamiento y Reglamentación del Recurso Hídrico. En medio físico y en medio magnético.
- Dos informes de acompañamiento a casos piloto así: Informe Coporchivor e Informe Cormacarena.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Procede el comité evaluador a estudiar la propuesta presentada por la empresa FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA NIT: 805.022.727-0.

Ésta fue recibida dentro del término establecido en la invitación pública No. 4137.010.32.1.431-2019, por valor de $30.000.000 para la empresa FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA NIT: 805.022.727-0.

Se solicitó ajuste del "Anexo 4 Propuesta Económica", debido a que existencia discrepancia en la forma en que la entidad solicitó diligenciar el mismo.

De esta manera se evidencia que la propuesta de FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA NIT: 805.022.727-0 constituye la oferta más baja presentada y se establece como la oferta más favorable para el Municipio de Santiago de Cali, dando como presupuesto oficial la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

CONCLUSIÓN

Al evaluar las correspondientes propuestas y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se evidencia que la propuesta de FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA NIT: 805022727 constituye la Oferta más baja presentada y se establece como la oferta más favorable para el Municipio de Santiago de Cali, dando como presupuesto oficial la suma de FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA de Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000). **INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,** valor que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad.

OBSERVACION: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA - REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JHON JAIRO DAZA - CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURIDICOS-TECNICOS Y FINANCIEROS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.432.

Se firma en Santiago de Cali, 10 de Septiembre de 2019

ORIGINAL FIRMADO

ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA
Contratista - Integrante Jurídico del Comité Asesor de Evaluación - Proceso de Selección de Mínima Cuantía

ORIGINAL FIRMADO

JENNY ISABEL VERA GALVIS.
Profesional Universitaria - Integrante Técnico del Comité Asesor de Evaluación - Proceso de Selección de Mínima Cuantía

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALEJANDRO CABRERA CORREA
Contratista- Integrante Financiero del Comité Asesor de Evaluación - Proceso de Selección de Mínima Cuantía